

1
En Contestacion al D. U. que acabo de recibir en que me dice que
informado por el Regidor Fezoreo que no havian fondos para
el sorteo de la partida de su cargo, cuya contestacion habia y o da
dho. Sr., y V. ponia duda de ella, y que asi mismo estoy obligado
a proporcionarle quanto necesite para el sorteo de la partida,
y que por lo tanto entregue en el momento la cantidad que
expresa el recibo que tenia librado. Por lo que respecta a lo
primero digo a V., que no dude un punto de nada por que asi
paso, y en o m. a la obligacion que V. me supone esta V. muy
equivoco: el Dcto. de quince de Julio anterior lo que dice es que
V. acuerde con el Cavildo, y siendo asi que yo soy el Presidente
y no el Cavildo nada tengo que hacer en esta parte. En el
Cavildo abierto que se hizo con este fin espuse que si no se he-
chaba pronta habia de suceder esto mismo, y V. por dar gusto
ad. D. P. de Vestares se hallanaba aun aca con su partida por las
Haciendas y que asi se sortearia. Por su recibo de D. U. de
Julio ultimo escrito he entregado a V. 68. D. P. de Vir. para
el suministro de la partida de su cargo, con cuya cantidad pue-
de ser recorrida mientras haya fondos, pues los Soldados Vetera-
nos del Dcto. no disfrutan el dinero que les da V.; con lo que
queda V. contestado y desengañado de que la obligacion es
atribuida a mi sin consideracion al Dcto. que desp. citado, y
alg. fundamento espuesto por mi en el Cavildo abierto que
motivo su cumplim. = Dio que a V. m. a. San Ag. primero
de mil ochocientos veinte y dos = Jose Donayre de la Torre = Sr.
D. Juan Bautista de Arana, Comand. del Equad. de la Consti-
tucion

CO-SM
CAJ: 8
DOC: 531
FOL: 1
1822



Sta. 0 531

E. Copia: Donayre

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. It appears to be a single paragraph or a series of connected lines of text.



1500